

COQUE  
DEMANDADO: GREGORIA  
EMPERATRIZ COQUE COQUE  
OBJETO: Fundamentado  
en lo que dispone el Art.  
189, numeral 3ro y 217 del  
Código Civil y 813 del Código  
de Procedimiento Civil, se  
demanda que se de por disuel-  
ta la Sociedad Conyugal

GUERRA  
SECRETARIA  
Hay firma y sello  
AC/75557/H

**SENAGUA**  
SECRETARIA NACIONAL DEL  
AGUA  
DEMARCAACION

Organizacional por proceso de  
la Secretaría Nacional de Agua  
y se establecen las competen-  
cias para cada Demarcación  
Hidrográfica. Avoco conoci-  
miento de la presente causa,  
en mi calidad de Coordinador  
Regional de Esmeraldas,  
mediante Acción de Personal  
No. 160347 de 09 de agos-

librada a Tenencia Política de  
la Parroquia El Quinche. c)  
Cítese a la Compañía limitada  
Sande Ecuador en la dirección  
señalada en el escrito presen-  
tado el 13 de julio del 2010,  
por comisión librada a la antes  
mencionada Tenencia Política,  
con la solicitud de concesión  
de aguas para riego, quien

QUITO  
CITACION A LOS USUARIOS  
CONOCIDOS O NO DE LAS  
AGUAS PROVENIENTES DE  
LOS DESHIELOS DE LOS  
ILINIZAS, EN LOS SECTORES  
DENOMINADOS PRIMAERA Y  
PANZAS, DE LA PARROQUIA  
EL CHAQUI, CANTÓN MEJÍA,  
PROVINCIA DE PICHINCHA.  
EXTRACTO

su trámite, en consecuencia se  
dispone se cite a los usuarios  
conocidos o no, de las aguas  
cuya concesión se solicita, así  
como los propietarios de los  
presuntos predios sirvientes,  
por la prensa, de conformidad  
con lo dispuesto en el Art. 87  
de la Ley de Aguas y Art. 82  
del Código de Procedimiento

Secretario, en el presente trá-  
mite.- NOTIFIQUESE. f)  
Dr. Félix Tasigshana Falcon  
SECRETARIO  
Existe firma y sello.  
A.P./46609/A.m.

lo acredita en la documen-  
tación adjunta en contra de  
JAIME ROBERTO ARELLANO  
TORRES, reúne los requisitos  
legales, en consecuencia, se la  
acepta a trámite especial. De  
la documentación presentada  
aparece que JAIME ROBERTO  
ARELLANO TORRES, se halla  
comprendido en la...ación  
prevista en el Art. 122 del  
Código de Procedimiento  
Civil, por lo que se presume su  
insolvencia, declarándose por  
tanto con lugar la formación  
del concurso de acreedores.  
En consecuencia, se ordena  
la práctica de las siguientes  
diligencias: Que se acumulen  
sus bienes, correspondencia  
y más documentos del fallido  
y se entreguen al síndico del  
concurso Dr. Jorge Macas, a  
quien se lo nombra en la pre-  
sente causa. Hágase saber al  
público de este particular por  
medio de una publicación en  
la prensa, de un extracto de la  
demanda y presente providen-  
cia: Que se acumulen todos los  
juicios seguidos en contra del  
Demandado, por obligaciones  
de dar o hacer, pudiendo sus  
acreedores hipotecarios hacer  
valer su derechos por sepa-  
rado; Se ordena que presente  
el balance de sus bienes con  
indicación del activo y del  
pasivo en el término de ocho  
días; Remítase fotocopias cer-  
tificadas de todo lo actuado  
a uno de los señores Agentes  
Fiscales de Pichincha para la  
calificación de la insolvencia.  
Como el fallido queda en  
interdicción de administrar sus  
bienes remítase sendos oficios  
a los señores: Presidente del  
Tribunal Supremo Electoral,  
Superintendente de Bancos,  
Contralor General del Estado,  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Quito, Registrador  
Mercantil del Cantón Quito,  
Notarios del Cantón Quito,  
Director de la Policía Técnica

### VIARIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO NOVENO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA  
QUITO-EQUADOR  
EXTRACTO  
CITACION JUDICIAL AL  
SEÑOR RENE ORTEGA  
PALACIOS  
JUICIO No 668-2009-JPV.  
TRAMITE ESPECIAL  
CUANTIA INDETERMINADA  
ACTOR SUSANA OLIMPIA  
DIAZ VILLAMARIN  
DEMANDADO: RENE ORTEGA  
PALACIOS  
JUZGADO NOVENO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA.- Quito  
14 de enero 2010; Las 09h38.  
VISTOS.- Avoco conocimiento  
de la presente causa, en mi  
calidad de Juez Titular de esta  
Judicatura. La petición que  
antecede es clara, completa  
y reúne los demás requisitos  
de ley, por lo que se le acepta  
a trámite Especial.- En conse-  
cuencia, requírese al señor  
RENE LEONIDAS ORTEGA  
PALACIOS, a fin de que con-  
curran a la Notaría DECIMO  
SEXTA de este cantón, a  
suscribir la cancelación de  
Hipoteca, del bien inmueble  
al que hace referencia la escri-  
tura adjunta a la demanda,  
para lo cual se señala el día  
10 de febrero del dos mil diez  
a las diez horas. Oficiese al  
señor Notario Décimo Sexto,  
en la persona del señor doc-  
tor Guuzalo Román Chacón,  
haciéndole conocer de este  
particular.- Cítese al requeri-  
do señor RENE LEONIDAS  
ORTEGA PALACIOS, por medio  
de publicaciones en uno de los  
diarios de mayor circulación y

Quito, 10 de septiembre de 2010

### CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LITOTRIFAST S.A.

De conformidad con lo establecido en las  
normas legales y estatutarias se convoca  
a los accionistas de LITOTRIFAST S.A., a  
la Junta General Extraordinaria de Accio-  
nistas que se celebrará en las oficinas de  
la Compañía, ubicadas en la calle Suiza  
209 y Eloy Alfaro, Edificio Santa Lucia,  
Planta Baja, de esta ciudad de Quito, el  
día jueves 23 de septiembre de 2010, a  
las 19h00, con el objeto de tratar y resol-  
ver el siguiente orden del día:

1. Designar Presidente.
2. Designar Gerente General.
3. Designar Director Médico.

Se convoca especialmente al Comisario  
de la compañía, el señor Neison Piedra.

Atentamente,

Dra. Mónica Herdoíza Leiva  
Presidente

AC/75557/H

### CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los  
Art. 11, 12, 13, 20, 28 y 29 del Estatuto  
de la Compañía FRANCO AG & ASO-  
CIADOS BUSINESS CONSULTING  
S.A. EN LIQUIDACION, se convoca  
a los accionistas. a la Junta General  
Extraordinaria, que tendrá lugar el día  
lunes 27 de septiembre del 2010, a las  
11h00, en la oficina 92, séptimo piso,  
Edificio Acuaris, ubicado en la calle  
Clemente Ponce y 6 de Diciembre, de  
esta ciudad de Quito, para tratar el si-  
guiente punto del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del ba-  
lance final de liquidación y la distribu-  
ción del cuadro del haber social.

Quito, a 9 de Septiembre del 2010

REINA GUANOTOA LINCANGO  
C.I. 171207696-5  
LIQUIDADORA

AC/175522/H

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INGENESIS  
INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y DE  
SISTEMAS CIA. LTDA. 0000915

La compañía INGENESIS INGENIERIA ELEC-  
TRICA ELECTRONICA Y DE SISTEMAS CIA.  
LTDA. se constituyó por escritura pública otor-  
gada ante el Notario Décimo Octavo del Distri-  
to Metropolitano de Quito, el 10 de Agosto de  
2010, fue aprobada por la Superintendencia de  
Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.  
Q.10.003470 de 20 de Agosto de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito,  
provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 450,00 Número de  
Participaciones 450 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EL  
DISEÑO, DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN E  
IMPLEMENTACION DE PROYECTOS EN EL  
AREA DE INGENIERIA ELECTRICA, ELEC-  
TRONICA Y DE SISTEMAS INFORMATI-  
COS.....

Quito, 20 de Agosto de 2010.

Dra. América Navas Cajiao.  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS  
ENCARGADA

AC/175522/H

LA Hora 14 SEP - 2010